

Expediente	2022000409
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Comunicación

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN
DEL CONTRATO PASA/06/2022 – CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES PARA AUTÓNOMOS Y PYMES A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO

Visto el expediente de para la licitación del contrato de servicios para **CONTRATACIÓN DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AUTÓNOMOS Y PMES, DISPONGO:**

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AUTÓNOMOS Y PYMES.

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE).

Tercero. Aprobar el gasto, al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS EUROS (22.800,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (1.596,00 €).

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, la cantidad de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS EUROS (22.800,00 €), IGIC excluido.


Cuarto. Conceder un plazo de 10 DÍAS hábiles para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

Lo manda y firma la Presidenta del patronato de FIFEDE en Santa Cruz de Tenerife,

La Presidenta del Patronato de FIFEDE

Fdo. Carmen Luz Baso Lorenzo

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato Ver firma	Fecha: 27-07-2022 09:22:15	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 54/2022	Fecha: 27-07-2022 09:22	
Nº expediente administrativo: 2022-000409 Código Seguro de Verificación (CSV): 7DAADA389C264E712A54F994C907ADD6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7DAADA389C264E712A54F994C907ADD6			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2022 10:21:21 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-07-2022 10:21:23	